

OFERTAS DE EMPLEO PROFESORADO ESPECIALISTA

Los/las interesados/as deberán presentar la documentación requerida desde el 8 hasta el 14 de julio de 2024 ambos inclusive, dirigida a la Directora del IES Azud de Alfeitamí, al e-mail del centro:

03010821.secretaria@edu.gva.es

Todos los documentos se enviarán **escaneados individualmente**, en formato digital (PDF). El nombre de cada archivo llevará la numeración correspondiente al apartado de la baremación por el cual se presenta:

Ejemplo de nombre de los archivos:

- 1.1.1 Experiencia profesional como inspector jefe de servicio
- 2.4.2 Formación académica CFGM EyPC
- 3.1.4 Autor de publicaciones

Un solo archivo por cada documento que se quiera acreditar.

Todos y cada uno de estos archivos se enviarán al correo del centro en una **única carpeta comprimida (ZIP o RAR)**. La carpeta comprimida llevará **el nombre del candidato/a y código del módulo o módulos a los que opta**.

En el **asunto del mensaje**, se indicará **“profesor/a especialista”** indicándose el código del módulo o módulos a los que se desea optar.

Recibida la documentación y una vez haya sido revisada y baremada, el/la candidato/a tendrá que realizar una entrevista en la que deberá demostrar su idoneidad y competencia para impartir el módulo o módulos a los que haya optado. Será convocado/a por teléfono para realizar la entrevista en el centro una vez haya finalizado el proceso de baremación.

REQUISITOS GENERALES:

1. Los aspirantes a ser contratados como profesorado especialista deben cumplir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes. La contratación de profesorado especialista para impartir áreas o materias de las enseñanzas de Formación Profesional, de enseñanzas de Régimen Especial y de Ciclos Formativos de Grado Básico debe estar de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE, artículos 95.2, 96.3, 96.4, 95.2 y 98.2) y el Decreto 296/1997, de 2 de diciembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

2. Los requisitos generales para quienes aspiren a ocupar un puesto de profesorado especialista son los siguientes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- e) No estar matriculado, en este centro, en cualquier enseñanza.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente acreditada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.
- Poseer la competencia y cualificación necesarias para impartir correctamente los módulos para los que se precisa la contratación.

La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

1. Falsedad documental.
2. Aquellos/as especialistas que siendo adjudicados/as hubieran renunciado o renuncien a la plaza por motivos propios o personales (no sobrevenidos), generando problemática derivada de no finalizar la contratación aceptada, serán excluidos del proceso selectivo.

Documentación.

Junto a la instancia de solicitud (ANEXO I), los aspirantes aportarán la siguiente documentación.

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, documento similar del país de origen o pasaporte vigente y, en su caso, documento de identificación de extranjero (NIE).
- b) Currículum vitae y fotocopia de todos los méritos que se aleguen en el mismo, que incluya al menos los siguientes apartados:
 - Datos personales
 - Datos de formación y/o académicos
 - Experiencia laboral
 - Otros méritos o actividades de interés relacionados con la cualificación exigida.
- c) Hoja de Auto baremación cumplimentada. ANEXO II
- d) Certificado de la empresa donde desarrolle o haya desarrollado su actividad profesional, con expresión de la duración del contrato, descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el período de tiempo que las ha ejercido, o, en su caso, copia del contrato laboral. En caso de

desempeño de la actividad como trabajador autónomo deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.

e) **Informe de vida laboral** o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

f) Certificado de empadronamiento para demostrar la distancia del lugar de residencia al centro.

La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo

NOTA: Una vez realizado el proceso de baremación, el profesorado seleccionado solo podrá impartir como máximo dos módulos simultáneamente.

CONOCIMIENTOS MÍNIMOS POR MÓDULO DE 1^{er} CURSO

MÓDULO 1502

DENOMINACIÓN: Evaluación de riesgos y medidas preventivas (4h/s)

El perfil profesional requerido para desempeñar este puesto de trabajo debe acreditar conocimientos en:

- Riesgos en la Comunitat Valenciana. Cartografía temática. Informes de riesgos.
- Evaluación de riesgos:
 - Evaluación de riesgos naturales: fenómenos geofísicos, meteorológicos, biológicos y forestales.
 - Evaluación de riesgos tecnológicos: fenómenos de tipo mecánico, térmico, químico y radiológico.
 - Evaluación de riesgos antrópicos: actividades sociales potencialmente peligrosas, terrorismo, tráfico.
- Sistemas de representación gráfica, tipo CAD, y sistemas de información geográfica, tipo GIS, para lectura y elaboración de planos. Interpretación de la fotografía aérea y las imágenes por satélite. Sistema de posicionamiento global (GPS) y transmisión de datos. Simuladores de escenarios de emergencia.
- Establecimiento de medidas preventivas:
 - Medidas estructurales para la prevención de riesgos naturales: defensas contra inundaciones, contra movimientos de laderas, colapsos.
 - Medidas no estructurales para la prevención de riesgos naturales, antrópicos y tecnológicos.
- Planificación de quemas prescritas, de medidas preventivas y de autoprotección en la interfaz urbana forestal. Planes de protección civil y emergencia.

MÓDULO 1504

DENOMINACIÓN: Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales (3h/s)

El perfil profesional requerido para desempeñar este puesto de trabajo debe acreditar conocimientos en:

- Dirección y supervisión del desplazamiento de recursos ante un riesgo provocado por un fenómeno natural: evaluación inicial y continua de la emergencia provocada por un fenómeno natural, aplicando los sistemas de cartografía digital, simulaciones y técnicas de medición.
- Aplicación de programas de gestión de planes, avisos de alerta y desplazamiento de recursos ante riesgos provocados por fenómenos naturales.
- Dirección y supervisión de acciones de control de riesgos producidos por fenómenos naturales.
- Protocolos de coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y otros servicios públicos competentes.
- Dirección y supervisión de acciones encaminadas a mitigar riesgos producidos por fenómenos naturales.
- Elaboración de planes de trabajo y vigilancia, logística y aprovisionamiento, tiempos de trabajo y necesidades de rotación en emergencias por fenómenos naturales

MÓDULO 1505

DENOMINACIÓN: Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos (5h/s)

El perfil profesional requerido para desempeñar este puesto de trabajo debe acreditar conocimientos en:

- Química y física básica.
- Mercancías peligrosas. Normativa, tipos y transporte. Normativa sobre accidentes graves (Real decreto 840/2015).
- Dirección y supervisión de la movilización de recursos ante incidentes tecnológicos y antrópicos.
- Dirección y supervisión de acciones encaminadas al control de incidentes tecnológicos o antrópicos: funcionamiento de centrales nucleares, otras instalaciones con usos radiológicos, equipamientos encapsulados y riesgos ante rotura o fallo de sistemas.
- Aplicación de procedimientos de evacuación, confinamiento o rescate en emergencias tecnológicas.
- Dirección y supervisión de operaciones encaminadas a la mitigación de incidentes tecnológicos y antrópicos.
- Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias tecnológicas incluyendo: técnicas de absorción, dilución, trasvase neutralización, otras.

MÓDULO 1506

DENOMINACIÓN: Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas (5h/s)

El perfil profesional requerido para desempeñar este puesto de trabajo debe acreditar conocimientos en:

- Estrategia Forestal Europea, Estrategia Forestal Española. Política forestal valenciana. La ley Forestal Valenciana.
- Normativa de incendios forestales en la Comunitat Valenciana. Plan de Acción Territorial Forestal. (PATFOR).
- La extinción de los incendios forestales en la Comunitat Valenciana. Principales estrategias.
- Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales en la Comunitat Valenciana" (Decreto 163/98, del Consell)
- Planes de prevención de incendios sectoriales. Principales demarcaciones. Las normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Evaluación del riesgo de incendio forestal y activación de los recursos necesarios para el control y extinción del incendio.
- Principales programas de simulación de incendios forestales
- Tipos de medios de extinción de incendios forestales, necesidades logísticas de los medios de extinción, principales estrategias y tácticas empleadas en la extinción de incendios forestales.
- Procedimientos de trabajo en la extinción de incendios forestales

MÓDULO 1509

DENOMINACIÓN: Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes (4h/s)

El perfil profesional requerido para desempeñar este puesto de trabajo debe acreditar conocimientos en:

- Planes Sectoriales y Procedimientos Horizontales del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Gestión del apoyo logístico: rutas de transporte, trazabilidad de las mercancías.
- Almacenes de abastecimiento, equipamiento y materiales de emergencia: logística, gestión de suministros. Programas informáticos de gestión de suministros.
- Organización de centros de atención al ciudadano. Equipamiento
- Supervisión de los equipos de atención física y emocional a víctimas en catástrofes humanitarias: técnicas de primeros auxilios físicos. Supervisión de técnicas de soporte vital básico y avanzado. Supervisión de técnicas de primeros auxilios psicológicos.
- Intervención en accidentes con múltiples víctimas y sus fases. Transmisión de la información al centro de coordinación de urgencias.
- Procedimientos de clasificación y evacuación de víctimas. Triage y clasificación de víctimas:
- Organización de operaciones de evacuación:
- Entornos web de gestión de emergencias.

MÓDULO 1510

DENOMINACIÓN: Gestión de recursos de emergencias y protección civil (3h/s)

El perfil profesional requerido para desempeñar este puesto de trabajo debe acreditar conocimientos en:

- Funcionamiento del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana. Teléfono de emergencias 112
- Nuevas Tecnologías aplicadas a la gestión de emergencias por la Generalitat Valencia
- Herramientas de que dispone la Generalitat Valenciana para la gestión de emergencias: COORDCOM, GIS, Visores, GPS, aplicaciones móviles y planificador de medios aéreos.
- Recursos de intervención en emergencias en Comunitat Valenciana: Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Unidad de Brigadas de Emergencia (UBE), otros servicios esenciales y complementarios.
- Gestión del almacenaje de recursos: técnicas de inventariado y de gestión de recursos.
- Elaboración de programas y definición de parámetros de mantenimiento preventivo de equipos, herramientas y maquinaria de intervención operativa: procedimientos de diagnóstico de averías en las máquinas, equipos y herramientas.
- Legislación sobre seguridad de las máquinas, equipos y herramientas y legislación sobre seguridad de los componentes electromecánicos.
- Elaboración del sistema de registro informático de las operaciones y resultados del mantenimiento.
- Organización y gestión de los recursos humanos de los equipos de intervención.

CONOCIMIENTOS MÍNIMOS POR MÓDULO DE 2º CURSO

MÓDULO 1501

DENOMINACIÓN: Planificación en emergencias y protección civil (6h/s)

El perfil profesional requerido para desempeñar este puesto de trabajo debe acreditar conocimientos en:

- Establecimiento de objetivos de planes de emergencias y protección civil: Técnicas de planificación. La planificación u secuenciación por objetivos.
- Normativa y recomendaciones técnicas de planificación de protección civil y emergencias. Legislación: Ámbito internacional. Directiva europea 112, ámbito nacional, ámbito autonómico y local.
- Sistema nacional de protección civil: competencias, estructura organizativa y funciones.
- Planes de autoprotección y planes de emergencia interior. Dispositivos de riesgo previsible.
- Determinación de líneas de actuación en planes de protección civil: Construcción y formulación de hipótesis de respuesta a las emergencias.
- Factores de riesgo en el entorno. Factores derivados de los incidentes de emergencia y protección civil.
- Técnicas de estudio y valoración de las respuestas a emergencias y de la calidad del servicio público de protección civil.
- Determinación de estructuras, medios y recursos de planes de protección civil.
- Medios y recursos de intervención: Tipos, características, capacidades y titularidad. Selección de medios y recursos.
- Técnicas de catalogación de recursos y capacidades de prestación para protección civil.
- Medidas de protección colectiva e individual frente a los diferentes riesgos.
- Mecanismos de coordinación en emergencias:
 - Centros de coordinación (CECO), (CECOP), (CECOPI). Centrales de coordinación de los Servicios de Emergencia.
- Servicios de Emergencia en la Comunitat Valenciana.

- Elaboración de procedimientos operativos ante emergencias: Técnicas de elaboración de procedimientos técnicos. Identificación de procedimientos operativos que hay que implantar. Métodos de secuenciación y sincronización de acciones de intervención.
- El ámbito de actuación, planes de actuación y fichas operativas incluyendo:
 - Acuerdos y convenios de colaboración con entidades externas fuera del ámbito de actuación.
 - Planes de emergencia relacionados con la zona de influencia del trabajo que se va a desarrollar.
- Organización y desarrollo de simulacros y ejercicios de protección civil: Implantación de los planes: Difusión, formación, información, simulacros.
- Planes de emergencia en la Comunitat Valenciana.
 - Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana (PTE-CV): Plan especial frente al riesgo de incendios forestales, nevadas, riesgo de accidentes graves, mercancías Peligrosas, aeropuertos, riesgo radiológico, Plan especial frente al riesgo sísmico, Plan especial frente a inundaciones, contaminación marina accidental en la Comunitat Valenciana (PRAMCOVA).

MÓDULO 1503

DENOMINACIÓN: Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias. (4h/s)

El perfil profesional requerido para desempeñar este puesto de trabajo debe acreditar conocimientos en:

- Programación de planes formativos: Técnicas de elaboración de sondeos de necesidades formativas.
- Programación didáctica de acciones formativas: Definición y secuenciación de contenidos: elaboración de unidades didácticas.
- Actividades formativas destinadas a la implantación de planes de autoprotección. Equipos de emergencia.
- Programación de planes de información y divulgación: Elaboración de presupuestos.
- Técnicas de investigación social aplicadas a la prevención y autoprotección.
- Generación de hábitos y comportamientos sociales en prevención de riesgos. Público de destino en la protección ante el riesgo.
- Elaboración y desarrollo de proyectos de información y divulgación.
- Campañas de sensibilización ante los riesgos. Pautas para su diseño.
- Captación de recursos. Participación de mediadores y agentes de sensibilización.
- Elaboración de documentación para información, divulgación y formación: Construcción de mensajes de prevención.
- Técnicas de elaboración de material didáctico de contenidos técnicos sobre las características de los planes de autoprotección: Elaboración de materiales didácticos y selección de materiales.
- Elaboración de materiales formativos, utilizando distintos medios y soportes: impresos, audiovisuales y recursos informáticos, entre otros. Construcción de mensajes de prevención.
- Manejo y mantenimiento de canales dinámicos de prevención: herramientas web e informes o memorias de evaluación de actividades, entre otros.
- Desarrollo de acciones informativas, formativas y divulgativas: Técnicas de secuenciación de los objetivos de una reunión. Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales aplicadas a las acciones informativas, formativas y divulgativas.
- Dirección de reuniones: La reunión como trabajo en grupo. Técnicas de impartición. Guion de clase.
- Desarrollo de actividades formativas e informativas: secuenciación de los objetivos de una formación.
- Evaluación de acciones y planes de información, divulgación y formación: selección de indicadores. Planificación de la evaluación: estrategias y secuencia.
- Técnicas e instrumentos de evaluación. Aplicación individual y grupal de instrumentos de evaluación. Tratamiento de la información de evaluación. Elaboración de propuestas de mejora.

MÓDULO 1507

DENOMINACIÓN: Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias. (6h/s)

El perfil profesional requerido para desempeñar este puesto de trabajo debe acreditar conocimientos en:

- Programación de la intervención de incendios urbanos y emergencias ordinarias: Conocimiento del territorio: Situación, datos de población, infraestructuras, vías de comunicación y accesos, actividades económicas y productivas, análisis de vulnerabilidad, riesgos especiales y específicos.
- El servicio de extinción de incendios. El mando en los servicios de emergencias. La llegada a las emergencias: conocimiento de las vías de acceso y evacuación al lugar y conducción segura.
- Cartografía: lectura de planos, localización de coordenadas, cálculo de distancias y rumbos, entre otros.
- Utilización de sistema de posicionamiento global (GPS).
- Sistemas de representación gráfica, tipo CAD, y sistemas de información geográfica, tipo GIS, para lectura y elaboración de planos, y la incorporación de datos, entre otros.
- Organización de la intervención para la extinción de incendios urbanos: Recogida de la información y la observación de signos como base de la construcción de la hipótesis de trabajo.
- Decisión sobre el plan de actuación. El diagnóstico y la operativa. Implementación del plan de actuación:
 - Los niveles de mando: dirección operativa, dirección táctica y dirección estratégica.
 - La distribución y señalización de zonas: zona caliente, tibia y fría.
 - Técnicas para la extinción de incendios.
- Uso de los medios de protección y autoprotección (EPI, ERA y otros) y reducción de riesgos y peligros.
- Dirección y supervisión de la extinción de incendios urbanos. Las tácticas, técnicas y procedimientos del servicio sobre incendios urbanos: Con riesgo eléctrico, con materias peligrosas, instalaciones industriales, en barcos, etc.
- Dirección de equipos y medios operativos de extinción de incendios urbanos. Técnicas de dirección y mando en las emergencias y sus límites
- Dirección y supervisión de las operaciones de control y rehabilitación de la zona afectada por el incendio: equipos operativos que intervienen en una emergencia. Funciones y coordinación. Informe de la intervención en las emergencias para el servicio.

MÓDULO 1508

DENOMINACIÓN: Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate. (9h/s)

El perfil profesional requerido para desempeñar este puesto de trabajo debe acreditar conocimientos en:

- Organización de las intervenciones de salvamento y rescate:
 - Obtención de información de diferentes fuentes: allegados, personas de la zona, otros servicios de emergencias, entre otros. Puntos de obtención de información de interés para la búsqueda en la zona.
 - Orografía de la zona, condiciones meteorológicas. Características de las personas desaparecidas. Priorización de actuaciones. Rutas de peinado. Balizamiento de zonas acuáticas.
 - Sistemas de comunicación en salvamento y rescate. Ordenadores portátiles, PC Tablet, teléfonos satélite, navegadores, GPS, equipos de radiofrecuencia y telefonía.
- Dirección de operaciones de salvamento en altura. Cadena dinámica de seguridad en el equipo de intervención:
 - Técnica de búsqueda y rescate en montaña; rescate vertical; rescate según maquinaria.
- Material básico individual de seguridad e intervención: cinturón personal, arnés, cinta de anclaje, casco, guantes e intercomunicador, entre otros.

- Material básico colectivo: cuerda dinámica, cuerda semiestática, mosquetones con fiador, escala de cable, entre otros.
- Técnicas de descenso con diferentes técnicas y materiales.
- Dirección de operaciones de salvamento en enterramiento por derrumbe, avalancha o subterráneos:
- Técnicas de intervención en el hundimiento de edificios: mando y control:
- Supervisión de las actividades de rescate y salvamento en enterramientos: edificios, avalanchas y aludes.
- Dirección de operaciones de rescate y salvamento en accidentes de tráfico y medios de transporte:
 - Componentes estructurales y complementarios de los vehículos y su influencia en las tareas de excarcelación.
 - Características y normas de seguridad de las herramientas y materiales de intervención. Habilidades y destrezas.
- Estabilización: procedimientos según la situación del vehículo.
- Separación y corte para la excarcelación. Técnicas de corte: convencional y mejorada.
- El material sanitario para el rescate y la estabilización de los heridos y su utilización:
- La dirección, gestión y coordinación de las operaciones de rescate en accidentes de tráfico: El procedimiento de intervención: valorar, estabilizar, planificar y realizar las maniobras de excarcelación. Metodología de la dirección de la intervención. Los informes de las intervenciones.
 - Dirección de operaciones de rescate y salvamento en medio acuático. Salvamento en medio acuático: técnicas de rescate en orilla y zonas poco profundas; técnicas de rescate y evacuación con embarcaciones; técnicas y equipos de búsqueda y rescate acuático en superficie y subacuático.
- Evaluación de acciones de salvamento y rescate: La evaluación de las intervenciones. Aspectos de mejora.